

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **013**

Fecha: 03/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00393	Alimentos para menores	ROSA ANGELICA - PEREZ MONTEJO	CARLOS AUGUSTO - LOPEZ VILLARREAL	Auto Interlocutorio Auto niega la solicitud de nulidad impetrada por la apoderada de la parte demandada, tras haberse saneado en los términos del numeral 4° del artículo 136 del CGP. Se niega la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, por las razones expuestas. Se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, por el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia. Se niega las solicitudes elevadas por el señor CARLOS AUGUSTO LÓPEZ VILLARUEL por lo manifestado en esta providencia. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial del señor CARLOS AUGUSTO LÓPEZ VILLARUEL, a la profesional del Derecho ANDREA CAROLINA ZALABATA ROYERO.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2017 00203	Verbal	ORLANDO ENRIQUE CASTILLO MERCADO	MILADIS CHIQUINQUIRA GIOVANETTY ROBLES	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	
20013 40 89 002 2021 00280	Verbal	ISABEL - OÑATE LOPEZ	MARIA AGUILAR MENESES	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00314	Verbal	AYDA AVILA NIETO	HUMBERTO W. YEPEZ RUIZ	Auto resuelve recurso de Reposición Auto repone el ordinal tercero resolutive del auto proferido el 13 de diciembre de 2021. Se ordena a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia acompañe documentos con los que acrediten el valor de los bienes sobre los cuales pretende que recaiga la medida cautelar solicitada a efecto de determinar y/o ajustar la caución. No CONCEDER el recurso de apelación interpuesto de manerasubsidaria, por las razones expuestas. SE TIENE por notificado por conducta concluyente al demandado HUMBERTO WILLIAM YEPES RUÍZ del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir del día siguiente de la notificación por estado de este proveído.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00370	Verbal Sumario	ELKIN ALBERTO ARREGOCES JIMENEZ	ANNIE ARACELYS AMAYA RODRIGUEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00374	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANK DAVID REDONDO MENDOZA	CARMEN YOLIANNI LOPEZ ROMERO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00376	Verbal	EDWARD ALEXANDER BRITO VILLAZON	CAROLINA QUINTANA RODRIGUEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00381	Verbal Sumario	CARLOS ALBERTO ORTEGA RIVERA	MATEO SEBASTIAN ORTEGA ROMERO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00383	Verbal Sumario	INGRID SUSANA PEREZ CIRO	DALLADIER KENNY FIGUEROA NARANJO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00384	Jurisdicción Voluntaria	EDGARDO LUIS ESCORCIA RODRIGUEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00385	Verbal	MARIA PIEDAD GONZALEZ CANO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIBIO AUGUSTO SEQUEDA GUTIERREZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00386	Procesos Especiales	ALEXANDER BARRIOS MATUTE	DANIELA BARRIOS OROZCO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00387	Verbal	RAQUEL MARYURIS MENDOZA CATAÑO	HERNANDO JAVIER JULIO MAUSSA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00391	Verbal Sumario	VICTOR ALFONSO CARDONA CRUZ	KAREN MARGARITA NEVADO DIAZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00393	Verbal	ALFONSO ENRIQUE - GARCIA PAYARES	FRANCISCA - BAUTE ANNICHARICO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	02/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00394	Verbal	PAULINA BAQUERO	RUBEN MUÑOZ JULIO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	02/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO